

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 2315/

Retiro, 06 JUL 2018

VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre del 2017, que aprueba el presupuesto Municipal año 2018.
- 2° Cotización de **Sr. BRUNO GONZALEZ MUÑOZ, RUT N° 14.388.770-7.**
- 3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.
- 4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

- 1° La Necesidad y urgencia de adquisición de mano de obra por instalación de tubos led, enchufes, interruptores en oficinas municipales y los materiales de 100 tubos led, 03 equipos estanco, 12 ampolletas, 01 enchufe y un interruptor para reparaciones en el Edificio Consistorial, (Oficinas de Jefas de Hogar, Senda, Adquisiciones, Alcaldía, Secretaría, Oficina de Partes, Secpla, Obras, movilización, Etc.)
- 2° Dada la disponibilidad inmediata de **Sr. BRUNO GONZALEZ MUÑOZ, RUT N° 14.388.770-7.** de mano de obra solicitada, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

- 1° **ADQUIERASE**, al Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ, RUT N° 14.388.770-7**, por mano de obra por instalación de tubos led, enchufes, interruptores en oficinas municipales y los materiales de 100 tubos led, 03 equipos estanco, 12 ampolletas, 01 enchufe y un interruptor para reparaciones en el Edificio Consistorial, (Oficinas de Jefas de Hogar, Senda, Adquisiciones, Alcaldía, Secretaría, Oficina de Partes, Secpla, Obras, movilización, Etc.)
- 2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ, RUT N° 14.388.770-7.**, por mano de obra por instalación de tubos led, enchufes, interruptores en oficinas municipales y los materiales de 100 tubos led, 03 equipos estanco, 12 ampolletas, 01 enchufe y un interruptor para reparaciones en el Edificio Consistorial, (Oficinas de Jefas de Hogar, Senda, Adquisiciones, Alcaldía, Secretaría, Oficina de Partes, Secpla, Obras, movilización, Etc.), por un valor de \$880.600.-, incluido IVA.
- 3° **IMPUTESE** el monto de \$285.600.-, Incluido IVA. A la Cuenta 22.06.001.000.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones".
El monto de \$595.000.-, Incluido IVA. A la cuenta 22.04.010.000.001 "Materiales y reparación de inmuebles", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL